

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:**INTERVENTOR ACCTAL.:**

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y once minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE

HENARES, PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE COSLADA”.

Se deja sobre la Mesa, al no constar en el expediente el informe de la Intervención Municipal.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 4/2021

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA””, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo relativo a la aprobación el expediente de contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que se tramita por procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación. En sesión ordinaria, el catorce de julio de dos mil veintiuno, tras detectarse error en los criterios de valoración y el precio, se adoptó nuevo acuerdo de aprobación del expediente, de la “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA” aprobándose el gasto de 611.793,60.-€ (exento de IVA). El plazo de duración de DOS (2) AÑOS.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 23 de julio de 2021, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como al Diario de la Unión Europea, que fue enviado el 20 y publicado el 23 de julio de 2021, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	SOBRE Nº 3: DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	KIRIKU GALO, S.L.	PROYECTO EDUCATIVO 1.- Fundamentación teórica. 2.- Fundamentos legislativos. 3.- Valores objetivos y prioridades de actuación. PROPUESTA PEDAGÓGICA DEL CENTRO 4.- Objetivos, contenidos y ámbitos de experiencia. 5.- Nuestra metodología. 6.- Temas transversales. 7.- Concreción del currículo en unidades de Programación integradoras. 8.- Relación y trabajo con familias.	* PRECIO ESCOLARIDAD (7 horas diarias). 315,00 € mensuales * PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (hasta 3 horas diarias). 10,83 € ½ hora mensuales * PRECIO DE COMEDOR. 96,00 € mensuales * HORAS SEMANALES DE EXPOSICIÓN AL IDIOMA DE INGLÉS Nivel de Edad 0-1 25 horas 0-2 40 horas 0-3 40 horas

		9.- Planificación educativa de los espacios, tiempos y materiales. 10.- Organización del tiempo. 11.- Materiales. 12.- Pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro. 13.- Evaluación. 14.- Plan de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo. 15.- Acciones encaminadas a fomentar la calidad. 16.- Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos. 17.- Normas de organización, funcionamiento y convivencia. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS 18.- Estrategias educativas. 19.- Metodología didáctica. 20.- Recursos para el desarrollo del programa. 21.- Coordinación del equipo. 22.- Información a las familias. 23.- Evaluación del programa. 24.- Personal que desarrollará el programa. PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 25.- Actividades complementarias. 26.- Desarrollo de las actividades. 27.- Personal. 28 Evaluación Declaración de confidencialidad	* AMPLIACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Jornada Completa: 2 personas Media Jornada: 2 personas
2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	1.- Fundamentos psicológicos y pedagógicos. 2.- Valores, objetivos y prioridades de actuación. 3.- Propuesta pedagógica del centro (incluyendo una unidad de programación por cada nivel de edad). 4.- Plan de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 5.- Acciones encaminadas a fomentar la calidad. 6.- Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos. 7.- Normas de la organización, funcionamiento y convivencia. 8.- Proyecto de iniciación al inglés: metodología didáctica. 9.- Propuesta de actividades complementarias. 10.- Anexos. Declaración de confidencialidad	* PRECIO ESCOLARIDAD (7 horas diarias). 329,08 € mensuales * PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (hasta 3 horas diarias). 9,53 € ½ hora mensuales * PRECIO DE COMEDOR. 84,48 € mensuales * HORAS SEMANALES DE EXPOSICIÓN AL IDIOMA DE INGLÉS Nivel de Edad 0-1 35 horas 0-2 35 horas 0-3 35 horas * AMPLIACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Jornada Completa: 1 persona

3	PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L.	1.- Fundamentos psicológicos y pedagógicos. 2.- Valores, objetivos y prioridades de actuación. 3.- Propuesta pedagógica incluyendo una unidad de programación por cada nivel de edad. 4.- Plan de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 5.- Acciones encaminadas a fomentar la calidad. 6.- Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos. 7.- Normas de la organización, funcionamiento y convivencia. 8.- Proyecto de iniciación al inglés (escuela infantil bilingüe).	* PRECIO ESCOLARIDAD (7 horas diarias). 305,00 € mensuales * PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (hasta 3 horas diarias). 10,00 € ½ hora mensuales * PRECIO DE COMEDOR. 90,00 € mensuales * HORAS SEMANALES DE EXPOSICIÓN AL IDIOMA DE INGLÉS Nivel de Edad 0-1 35 horas 0-2 35 horas 0-3 35 horas * AMPLIACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Jornada Completa: 3 personas
4	PLANETA ENANO, S.L.	A.- Bases psicológicas, sociológicas y pedagógicas de la educación infantil. B.- Proyecto educativo del Centro (PEC). C.- Propuesta pedagógica. D.- Acciones encaminadas a fomentar la calidad. E.- Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos. F.- Normas de organización, funcionamiento y convivencia. G.- Proyecto de iniciación al inglés. H.- Propuesta de actividades y servicios complementarios y voluntarios a realizar fuera del horario escolar.	* PRECIO ESCOLARIDAD (7 horas diarias). 340,00 € mensuales * PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (hasta 3 horas diarias). 10,83 € ½ hora mensuales * PRECIO DE COMEDOR. 96,00 € mensuales * HORAS SEMANALES DE EXPOSICIÓN AL IDIOMA DE INGLÉS Nivel de Edad 0-1 35 horas 0-2 35 horas 0-3 35 horas * AMPLIACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Jornada Completa: 1 persona Media Jornada: 1 persona

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día veinte de octubre procedió a valorar las ofertas presentadas y admitidas, de conformidad con el informe elaborado por una Unidad Técnica de Educación Infantil de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid y una Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este denominado “Contrato de servicios para la gestión de la Escuela Infantil “Acuarela” de San Fernando de Henares, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios. Informe de ofertas técnicas-juicios de valor” y el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con el informe técnico de la Coordinadora de Educación de 21 de octubre de 2021, valorando los criterios que no obedecen a un juicio de valor, aplicando los criterios de valoración para todo ello, que, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	1,00	3,00	6,00	5,00	2,00	2,40	4,20	1,00	3,50	28,10
2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	1,20	4,30	7,40	4,50	3,00	3,80	4,10	4,00	0,80	33,10
3	PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L.	1,00	3,00	4,70	6,00	1,50	2,20	3,40	3,00	0,90	25,70
4	PLANETA ENANO, S.L.	0,75	1,20	2,40	2,00	2,00	1,70	1,75	1,30	0,80	13,90

Siendo:

1. Fundamentos psicológicos y pedagógicos
2. Valores, objetivos y prioridades de actuación
3. Propuesta Pedagógica de centro (incluyendo una Unidad de Programación por cada nivel de edad)
4. Plan de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
5. Acciones encaminadas a fomentar la calidad
6. Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos
7. Normas de organización, funcionamiento y convivencia
8. Propuesta de actividades y servicios complementarios y voluntarios a realizar fuera del horario escolar
9. Proyecto de iniciación al inglés: metodología didáctica

Ponderación de los criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	27,70	10	3	40,7
2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	26,63	3,3	3	32,93
3	PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L.	42	10	3	55
4	PLANETA ENANO, S.L.	6,46	5	3	14,46

- 1.- Precio propuesto.
- 2.- Personal que desarrolla el proyecto.
- 3.- Horas semanales de exposición al inglés.

Resultando la ponderación total siguiente:

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	28,10	40,7	68,80
2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	33,10	32,93	66,03
3	PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L.	25,70	55	80,70
4	PLANETA ENANO, S.L.	13,90	14,46	28,36

- A) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
B) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

Finalizada la valoración, la Mesa de contratación aprobó, por unanimidad, realizar propuesta de clasificación, al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) en el sentido siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas para la contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “ACUARELA””, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	3	PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L.	80,70
2	1	KIRIKU GALO, S.L.	68,80
3	2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	66,03
4	4	PLANETA ENANO, S.L.	28,36

Siendo la proposición con mejor calidad-precio, la ofertada por PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L., con NIF.: B88455639, siendo el precio máximo de SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA (611.793,60.-€) EUROS, (exento de IVA).
Y fijándose los precios mensuales individuales ofertados, en los siguientes:

Precio escolaridad (7 horas diarias): 305,00.-€ mensuales.
Precio de horario ampliado (hasta 3 horas diarias): 10,00.-€ ½ hora mensuales.
Precio de comedor: 90,00.-€/mensuales.

Y las mejoras aportadas las siguientes:

** HORAS SEMANALES DE EXPOSICIÓN AL IDIOMA DE INGLÉS*

Nivel de Edad

0-1 35 horas

0-2 35 horas

0-3 35 horas

** AMPLIACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO*

Jornada Completa: 3 personas.

La duración del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del PCAP, será desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2023.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 159.4 de la LCSP, requerir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta PALOMA BARRIOS MARTÍN, S.L., con NIF.: B88455639, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

a) La documentación exigida en los Apartados 15 y 16.

La garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el Apartado 14, por importe del 5 por 100 del crédito destinado a la financiación del contrato, se constituirá mediante retención en el precio, reteniéndose el importe de las primeras facturas hasta completar la totalidad del importe de la garantía.

San Fernando de Henares, a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

*EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 3/2021*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto con varios criterios, la adjudicación del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS

DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA” con un presupuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (497.844,00.-€) EUROS, (exentos de IVA), y una duración del contrato de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 17 de febrero de 2021, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación admitió a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio enviado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 21 de junio de 2021 y en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de junio de 2021, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
1	KIRIKU GALO, S.L.	1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 1.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS 1.2. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS 2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS 3. VALORES OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN 3.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 3.2. PROCESO A SEGUIR Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 3.2.1. Pasos para la elaboración del PEC 3.3. SEÑAS DE IDENTIDAD Y VALORES 3.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO 3.4.1. Objetivos generales del centro 3.4.2. Objetivos respecto a los niños y niñas 3.4.3. Objetivos respecto al equipo 3.4.4. Objetivos respecto a las familias 3.4.5. Objetivos respecto al entorno 3.4.6. Objetivos respecto al ámbito humano y social 3.4.7. Objetivos respecto a las tic’s 3.4.8. Prioridades de Actuación 3.5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 4. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ÁMBITOS DE EXPERIENCIA	Se indica que se compromete a la ejecución del contrato.	Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€ Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés: Sí Porcentaje de horas de la jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés: 30% Ampliación de educadores de apoyo: 2 en jornada de 24 h semanales.



	5. NUESTRA METODOLOGÍA 6. TEMAS TRANSVERSALES 7. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO EN UNIDADES DE PROGRAMACIÓN INTEGRADORAS 8. RELACIÓN Y TRABAJO CON FAMILIAS 9. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y MATERIALES 10. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO 11. MATERIALES 12. PAUTAS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO 13. EVALUACIÓN 14. PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO 14.1. OBJETIVOS 14.2. NIÑOS/AS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS 14.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 14.4. CRITERIOS 14.5. TIEMPOS Y ESPACIOS PARA LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 14.6. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES 15. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS 15.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 15.2. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES 15.3. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS 16. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA 16.1. ÓRGANOS COLEGIADOS 16.2. EQUIPO EDUCATIVO 16.3. GRUPOS 16.4. CALENDARIO 16.5. ORGANIZACIÓN DEL AMBIENTE, ESPACIO Y TIEMPO 16.6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RRI) 16.7. PLAN DE CONVIVENCIA 16.8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 16.9. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 16.10. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) 17. ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD		
--	--	--	--



2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	1. INTRODUCCIÓN 2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS (MARCO LEGAL). 3. RELACIÓN DE LOS CENTROS CON SU ENTORNO. 4. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS. 5. MODELO EDUCATIVO: VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES. 6. ORGANOS DE COORDINACIÓN Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES. 6.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y OTROS 6.2. DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA. 6.3. PROCESO Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL P.E.C 7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE NIÑOS. 7.1. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS. 7.2. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS. 7.3. ORGANIZACIÓN DE MATERIALES. 7.4. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. 8. PROPUESTA PEDAGÓGICA. 8.1. GENERALIDADES. 8.2. OBJETIVOS GENERALES Y ÁMBITOS DE EXPERIENCIA. 8.3. CONCRECIÓN DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN INTEGRADORAS 8.4. UNIDADES DE PROGRAMACIÓN POR NIVEL (UNIDADES DIDÁCTICAS). 8.5. LA PRÁCTICA EDUCATIVA. 8.6. EVALUACIÓN. 8.7. AJUSTE DE LA PROPUESTA A SITUACIONES ESPECIALES. 9. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. 10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 11. PROYECTO DE TRABAJO CON FAMILIAS. 11.1. COMISIONES. 11.2. TALLERES DE FAMILIAS. 11.3. VALORACIÓN DEL TRABAJO CON FAMILIAS. 12. ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA. 13. PLAN DE TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T.I.C.). 14. PROYECTO ECONÓMICO (GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS).	497.844,00.-€ (coste del contrato en sus dos años de duración)	Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€ para la adquisición de: - Equipamiento escolar. - Higiene y seguridad sanitaria (necesidades especiales generadas por la COVID-9) - Seguridad escolar. - Mobiliario de exterior. Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés con un 30% de horas de la jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés. Ampliación de educadoras de apoyo: 2 educadoras de apoyo, una asignada a cada casa de niños con 24 horas semanales de jornada cada una, durante el primer trimestre del curso (periodo de adaptación) del 1 de septiembre al 30 de noviembre.
---	---	--	--	---

En la Mesa de Contratación celebrada el diecisiete de septiembre de dos de mil veintiuno a las 13:00 horas, se procedió a la valoración de los criterios que “no obedecen a un juicio de valor”, de las ofertas presentadas y admitidas, aplicando los criterios que figuran en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	1,50	1,00	5,40	10,00	4,30	4,50	6,00	2,50	35,20
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	3,00	4,00	5,00	12,50	5,30	6,00	8,00	1,00	44,80

Siendo:

1. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS.
2. RELACIÓN DE LOS CENTROS CON SU ENTORNO.
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN
4. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LOS CENTROS, INCLUYENDO UNA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN PARA CADA NIVEL
5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6. PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICA
7. PROYECTO DE TRABAJO CON FAMILIAS
8. ACCIONES ENCAMINDAS A FOMENTAR LA CALIDAD (PROYECTOS DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN DEL PERSONAL)

MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN OTORGADA A KIRIKU GALO, S.L. (Por apartados)

1: Fundamentación con escaso planteamiento, faltan referencias más actuales e innovadoras. 2: Se muestra desconocimiento de los recursos del municipio, y no se hace un planteamiento serio de la relación con el mismo. 3: El Proyecto Educativo como instrumento de organización y gestión, se detallan de forma general las fases del proceso de elaboración del Proyecto Educativo y su evaluación. 4: Presentación de la propuesta adecuada en relación con el proyecto educativo pero muy teórica. Planteamiento muy general. Apartado sobre evaluación completo. 5: Plan adecuado, pero muy teórico. 6: Se presenta organigrama, se menciona la relación con proveedores y de funcionamiento no se ajusta al Pliego de Prescripciones técnicas ya que el ayuntamiento se hace cargo de algunos gastos. 7: Presentan amplio abanico de formas de relacionarse con las familias en la vida del centro pero no se refleja el trabajo con las misas fuera del horario de la atención a alumnos. 8: Proyectos integrados y en consonancia con la propuesta pedagógica, faltando más concreción en los elementos estructurales.

MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN OTORGADA A PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

1: Se enuncian las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en que se basan para su práctica educativa. 2: Completa descripción del municipio y sus recursos con desarrollo de las implicaciones educativas para las Casas de Niños. Señalan cada uno de los recursos municipales. 3: Definen el PEC pero falta concretar quien lo elabora y aprueba así como la valoración y difusión del mismo. Objetivos claros y concisos. 4: Se concreta el proceso de elaboración de la Propuesta

Pedagógica, no mencionan algunos elementos fundamentales aunque los que informan están expuestos de forma realista y coherente. Se expone una UPI por cada nivel de forma completa y justificada a cada edad. 5: Plan de Atención al alumnado con necesidad específica se presenta adecuadamente. 6: Correcto y bien justificado, ajustándose al se ajusta al Pliego de Prescripciones técnicas. 7: Muy bien desarrollado. 8: Basado fundamentalmente en la formación del equipo educativo, se incluye un proyecto sobre las TIC bien fundamentado.

Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	10	20	10	40
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	10	20	10	40

Siendo la ponderación total la siguiente:

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	KIRIKU GALO, S.L.	35,20	40	75,20
2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	44,80	40	84,80

Siendo:

- 1: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
2: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo, por el que se procedió a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	PETALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	84,80
2	1	KIRIKU GALO, S.L.	75,20

Según consta en el expediente la Resolución dictada fue notificada a la empresa cuya proposición fue considerada como la mejor oferta en relación calidad precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la empresa mejor clasificada "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" con CIF: F82060799, presentó la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 150.2 de la LCSP, así como en los PCAP, y ha justificado el ingreso de la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Sr. Interventor, de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, que fiscaliza de favorablemente.

Se propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS HUERTA CHICA Y JARAMITA” a favor PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA” con CIF: F82060799. El presupuesto del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (497.844,00.-€) EUROS, (exentos de IVA).

Y las mejoras ofrecidas por la empresa las siguientes:

** Mejoras para la optimización de las instalaciones y el equipamiento de los centros: 5.000.-€ para la adquisición de:*

- Equipamiento escolar.*
- Higiene y seguridad sanitaria (necesidades especiales generadas por la COVID-9)*
- Seguridad escolar.*
- Mobiliario de exterior.*

** Compromiso de impartición del Programa de aproximación al Inglés con un 30% de horas de la jornada escolar dedicado a la inmersión en inglés.*

** Ampliación de educadoras de apoyo: 2 educadoras de apoyo, una asignada a cada casa de niños con 24 horas semanales de jornada cada una, durante el primer trimestre del curso (periodo de adaptación) del 1 de septiembre al 30 de noviembre.*

Siendo la duración del contrato de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los no adjudicatarios el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, resolverá.

*San Fernando de Henares, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FDO. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2021/2022.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2021/2022.

VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2021/2022.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

VISTO El informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia de crédito por la cantidad de 50.000,00 € en la partida presupuestaria 3201.48904.

Esta Concejalía Delegada PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar las bases que han de regir la concesión de subvenciones a centros educativos públicos (escuelas infantiles, casas de niños, colegios de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria), para el desarrollo de proyectos educativos durante el curso 2021/2022.

En San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2021.

*Fdo.: M^a GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES.”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.